

*Quiniptos  
Bustamante  
-0504-*

S.O. 26-06-2020

Folio No. 0504

**ACTA No. 051 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las siete hora con treinta minutos, previa convocatoria realizada en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la presencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presentes Eco. Byron Bustamante Quezada, Director Financiero, Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación para realizar la firma del Convenio con el Ministerio de Salud Pública para realizar el equipamiento médico del antiguo Hospital de Piñas.
4. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PARA REALIZAR EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL ANTIGUO HOSPITAL DE PIÑAS.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, a través de secretaría se les hizo llegar la información correspondiente para su análisis, ya hemos analizado el Memorandum GADMP-PS-2020-085, de fecha, 24 de junio del 2020, remitido por la Abg. Ruth Villamar Segura, PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO. **Asunto:** Referente al análisis de la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 SALUD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO"; en su parte pertinente manifiesta: CUARTO: Conclusión.- Por lo expuesto, de acuerdo a las normas constituciones y legales analizadas en el presente informe, así como, la justificación que se ha expresado mediante los documentos mencionados en el acápite de los antecedentes; además teniendo en consideración el deber que tienen las instituciones públicas respecto al Principio de corresponsabilidad y complementariedad, considerando que tienen responsabilidad compartida de gestionar de manera complementaria en el marco de sus propias competencias las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio del derecho de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir; esta Procuraduría Síndica concluye, que es procedente dentro del marco legal, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 SALUD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO" mismo que tiene como

Quinientos cinco

-0505-

S.O. 26-06-2020

Folio No. 0505

Objeto del Proyecto de "AQDECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE VESTIDORES, AISLADOS Y UCI PARA PACIENTES COVID-19 (centro de atención temporal CAT)", el antiguo Hospital Luis Moscoso de la Ciudad de Piñas.

Ing. Karla Celi, me gustaría que se adjunte en los documentos que es lo que se va a adquirir con los 80 mil dólares.

Sra. Secretaria, solicitaría al área Financiera para que me proporcione una copia de ese documento.

Ing. Kara Celi pregunta, y no hay otra proforma que hayan sacado valores más económicos.

Sra. Alcaldesa, lo están haciendo eso se eleva al portal de Compras Públicas.

Ing. Karla Celi, o sea de ahí salen los oferentes, entonces yo creo que igual ya está analizado este punto, sabemos lo que se va a adquirir, quienes no más están participando y que se va a dar en comodato.

Sr. José Eduardo Aguirre manifiesta, la Procuradora Síndica tenía un punto para hacernos conocer.

Abg. Ruth Villamar, dentro de lo que es el convenio les quería aclarar, específicamente en la cláusula sexta, en duración del convenio, este es el proyecto que nos han pasado del Ministerio de Salud entonces ellos le han puesto cinco meses, desde mi punto de vista cinco meses quedan muy cortos yo no creo que en cinco meses vaya a pasar esta situación.

Ing. Karla Celi, se podría poner de año y medio, entonces el convenio tendrá una vigencia de año y medio.

Abg. Ruth Villamar, por qué no le ponemos una fecha tentativa, podría ser un año sin embargo se puede extender hasta que pase la emergencia.

Sra. Alcaldesa, sería de que se necesita el informe técnico de que ya no es necesario.

Mgs. Paulina Morales manifiesta, no vaya a ser que se adueñen de las cosas.

Ing. Karla Celi, es que sí ponemos eso de que se haga el informe y si no lo hacen nunca entonces nos van a regresar lo que se entrega, pongámosle claramente los dieciocho meses.

Abg. Ruth Villamar, y de pronto por parte del Ministerio de Salud mismo, así como se declaró la emergencia de todo esto por la pandemia yo asumo que en algún momento se ha de informar por parte del Ministerio de que ya ha cesado esa amenaza.

Ing. Karla Celi, si es que se da eso, ok, si es que cesa después de esto ahí será una reforma del tiempo pero dejémoslo como dieciocho meses.

Abg. Ruth Villamar, y dejarlo así como que un poquito abierto de que en caso de ser necesario se podrá extender este convenio, ese era mi observación.

Reunión Seis  
- 0506 -  
2

S.O. 26-06-2020

Folio No. 0506

Ing. Karla Celi, pero sería con el informe del Ministerio de Salud Pública, bueno yo creo compañeros que en este aspecto como ya hemos analizado en la sesión anterior donde se analizó bien el rubro para que era, yo creo que tenemos bien definido en que se va a utilizar, en dónde, hasta cuando si hay alguna duda pues para que se soluciones en este momento.

Sra. Alcaldesa, como ya lo hemos tratado sería aprobado por unanimidad.

Luego del respectivo análisis y debate y basándose al informe jurídico presentado al Concejo por unanimidad resuelve: Autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que proceda a realizar la firma del Convenio con el Ministerio de Salud Pública para realizar el equipamiento médico del antiguo Hospital de Piñas, así también para que proceda en forma legal a realizar el resto de los trámites necesarios.

#### 4. ASUNTOS VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas treinta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 26 de junio del 2020 y suscribe la presente acta con la secretaria que certifica lo actuado.

  
Sra. Paulina Lopez Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



  
Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

